

CONVOCATORIA ENTRENADOR/A DE KÁRATE NIVEL 2

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE KÁRATE NIVEL II

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

El reconocimiento de este curso por parte de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte) les fue solicitado¹ el 11 de septiembre de 2025, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden anteriormente mencionada y que deberá de cumplir la Federación Aragonesa de Karate y D.A.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

El curso está promovido por la Federación Aragonesa de **Kárate**. De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso **IES ÍTACA**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO				
BLOQUE COMÚN	IES ÍTACA	IES ÍTACA	15/10/25 al 23/01/26	Semipresencial
BLOQUE ESPECÍFICO	F.A.K. y D.A.	Espacio Joven Baltasar Gracián y universidad de zaragoza	24/01/26 al 25/05/26	9:00 a 18:00 h.
PERIODO DE PRÁCTICAS	F.A.K. y D.A.	Clubs adscritos al curso	25/07/2026 al 25/07/2027	17:00 a 22:15 h.

Al inicio del curso se realizará una presentación del mismo, en donde se informará al alumnado de los horarios y días de cada una de las áreas del curso.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel II están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la tecnificación deportiva o perfeccionamiento técnico. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
 - Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propias de este nivel.
 - Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
 - Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
 - Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.
- * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del entrenamiento deportivo	0	45
Bases del aprendizaje deportivo	8	57
Deporte adaptado y discapacidad	4	16
Deporte y género	3	7
Organización y legislación deportiva	5	15
TOTAL	160	

BLOQUE ESPECÍFICO

¹ Fecha del registro de entrada del Anexo I (Declaración Responsable) y II (Formulario)

MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Área: Planificación del entrenamiento en Karate en la etapa de tecnificación deportiva.	15	15
Área: Kumite II.	35	
Área: Kata II.	35	
Área: Karate adaptado.		20
Área: Desarrollo profesional en Karate II.	7.30	7.30
Área: Detección talentos deportivos en Karate y entrenamiento a largo plazo.	5	5
Área: Reglamento competición II.		15
Área: Karate y su aplicación a la defensa personal II.	20	
TOTAL		180

PERIODO DE PRÁCTICAS	200 horas
-----------------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 85% de la carga horaria del área y según la normativa sobre cursos de entrenadores de la Escuela Aragonesa del Deporte.
- Formación a distancia según establece la Orden ECD 158/2014: **(si es preciso)**
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual.
 - Se generarán actividades on-line de carácter interactivo (foros, chats, wikis, etc.) que contrarresten las limitaciones derivadas de la falta de relación interpersonal.
 - Se desarrollarán materiales o documentación que sirvan de base para cada uno de los temas que componen el programa.
 - Se plantearán supuestos prácticos que obliguen al alumnado a integrar los conocimientos recibidos con la finalidad de resolver las necesidades de sus deportistas.
 - Existirán tutorías individuales y colectivas para garantizar un correcto seguimiento de los aprendizajes.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* **El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

- * En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para más información, haz clic [aquí](#).
- Acreditar la superación del nivel I de la misma modalidad o especialidad deportiva.
- Acreditación de los siguientes méritos deportivos: **(si es preciso, según plan formativo)**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

- Prueba de acceso específica:
- Curso Bloque Específico:
- Periodo de Formación Práctica:

6. MERITO DEPORTIVO (si es preciso, según plan formativo)

- El Mérito Deportivo requerido es el siguiente: **(definir según plan formativo)**
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

7. INCORPORACIÓN POR LA ACREDITACIÓN DE FORMACIONES FEDERATIVAS ANTERIORES

Las personas que tengan realizadas formaciones federativas tienen posibilidad de continuar su formación a través de la presente formación oficial, siempre y cuando la formación federativa cursada haya sido previa a un determinado año y se cumplan los siguientes requisitos:

- Formaciones federativas desarrolladas o comenzadas previamente al 31 de diciembre de 2002 (entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002):
 - Cumplir los requisitos generales (académicos y de edad) y específicos (pruebas de acceso o méritos).
 - Acreditar el nivel I de carácter federativo correspondiente.
 - Acreditar haber actuado como entrenador/a con licencia federada o escolar durante una temporada deportiva en el mismo nivel del diploma acreditado. En ausencia de dicha experiencia, realizar y superar una "prueba de conjunto" que acredite los conocimientos necesarios.
- Formaciones federativas **reconocidas por el Consejo Superior de Deportes** desarrolladas/comenzadas entre el 1 de enero de 2003 y el 9 de noviembre de 2007 (espacio de tiempo entre la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002 y el Real Decreto 1363/2007):
 - Cumplir los requisitos generales (académicos y de edad) y específicos (pruebas de acceso o méritos).
 - Acreditar el nivel I de carácter federativo correspondiente.
 - Haber completado un periodo de prácticas de un mínimo de 150 horas.
 - Realizar y superar una "prueba de conjunto".
- Para solicitar la incorporación al curso acreditando formaciones federativas anteriores la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte con una antelación mínima de 10 días al inicio del curso la [solicitud](#) y la correspondiente documentación.

8. CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

PRUEBA DE ACCESO ESPECIFICO	LUGAR- INSTALACION	FECHAS	HORARIOS

CONVOCATORIA ORDINARIA	LUGAR- INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
20/06/2026	IJ BALTASAR GRACIÁN	20/06/2026	9:00 h. a 14:00 h.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	LUGAR- INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
25/07/2026	IJ BALTASAR GRACIÁN	25/07/2026	9:00 h. a 14:00 h.

9. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá presentar ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes la solicitud y documentación adjunta correspondiente. [Más información](#).
 - Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque. [Solicitud](#)

10. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel II en **KÁRATE**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva **EN KÁRATE** pasen a través del correspondiente Real Decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener la homologación del diploma por el correspondiente título académico, en este caso, el Título de Técnico Deportivo en **KÁRATE** (Grado Medio).

11. PROFESORADO

PROFESOR	TITULACION O FORMACION DEPORTIVA	AREA QUE IMPARTE	CORREO ELECTRONICO
Menes Planas , Eduardo	Entr. Nac. Nivel III	Kárate y su aplicación a la defensa personal II. Kata II	f.aragonesadekarate@gmail.com
Vela Bernal, David	Entr. Nac. Nivel III	Planificación del entrenamiento en Karate en la etapa de tecnificación deportiva.	f.aragonesadekarate@gmail.com
Velazquez Mur, Luis Alberto	Entr. Nac. Nivel III	Reglamento competición II. Detección talentos deportivos en Karate y entrenamiento a largo plazo. Desarrollo profesional en Karate II. Karate adaptado.	f.aragonesadekarate@gmail.com
Chicharro Ladra, Aitor	Licenciado en Historia	Kumite II	f.aragonesadekarate@gmail.com

12. INSCRIPCIONES

12.1.- PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción: **rellenar solicitud y entregar en la sede de la F.A.K. o vía correo electrónico.** f.aragonesadekarate@gmail.com
- Plazo de inscripción: **25/9/2025**
- Documentación a presentar:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original, del diploma o certificado que acredite la superación del nivel I. Se podrá acreditar de dos formas en función de la tipología de la formación:
 - Formación oficial del Periodo Transitorio: **Diploma** o certificado que acredite la superación **completa** del nivel I del Periodo Transitorio.
 - Formación de carácter federativo exclusivamente: Resolución del Director/a de Deportes del Gobierno de Aragón por la cual se le autoriza el acceso al nivel II. El alumnado ha de solicitar dicha resolución de forma individual a la Escuela Aragonesa del Deporte.
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno de Aragón.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes.
- Certificado Médico o en su defecto declaración responsable que indique no padecer enfermedad ni impedimento físico que imposibilite para la realización de la acción formativa
- Licencia Federativa del año vigente
- Número de plazas: **20**
- Precio: **900€**

	PRECIO
Pruebas de acceso	
Bloque específico completo	900
Periodo de prácticas	
...	
TOTAL	900

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas: En este caso, se abonarán 10 euros por cada hora lectiva.

12.2.- BLOQUE COMÚN:

- Lugar y forma de inscripción: **hoja de inscripción de la pág. web IES ÍTACA**
- Plazo de inscripción: **22/9/2025 a 26/9/2025**
- Precio: **292€ +1.12 seguro**
- Más información en el Centro autorizado para su impartición, denominado **IES ÍTACA²**

12.3.- OBSERVACIONES A LA MATRICULACIÓN:

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva), siempre que existan plazas suficientes para ser admitido y donde el alumno informe, por escrito, a la Federación y a la Escuela Aragonesa del Deporte u otro Centro autorizado del bloque común, de dicho cambio.
-
- **(Para modalidades con prueba de acceso)** Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.

² Si es la Escuela Aragonesa del Deporte, indicar: <http://deporte.aragon.es/>